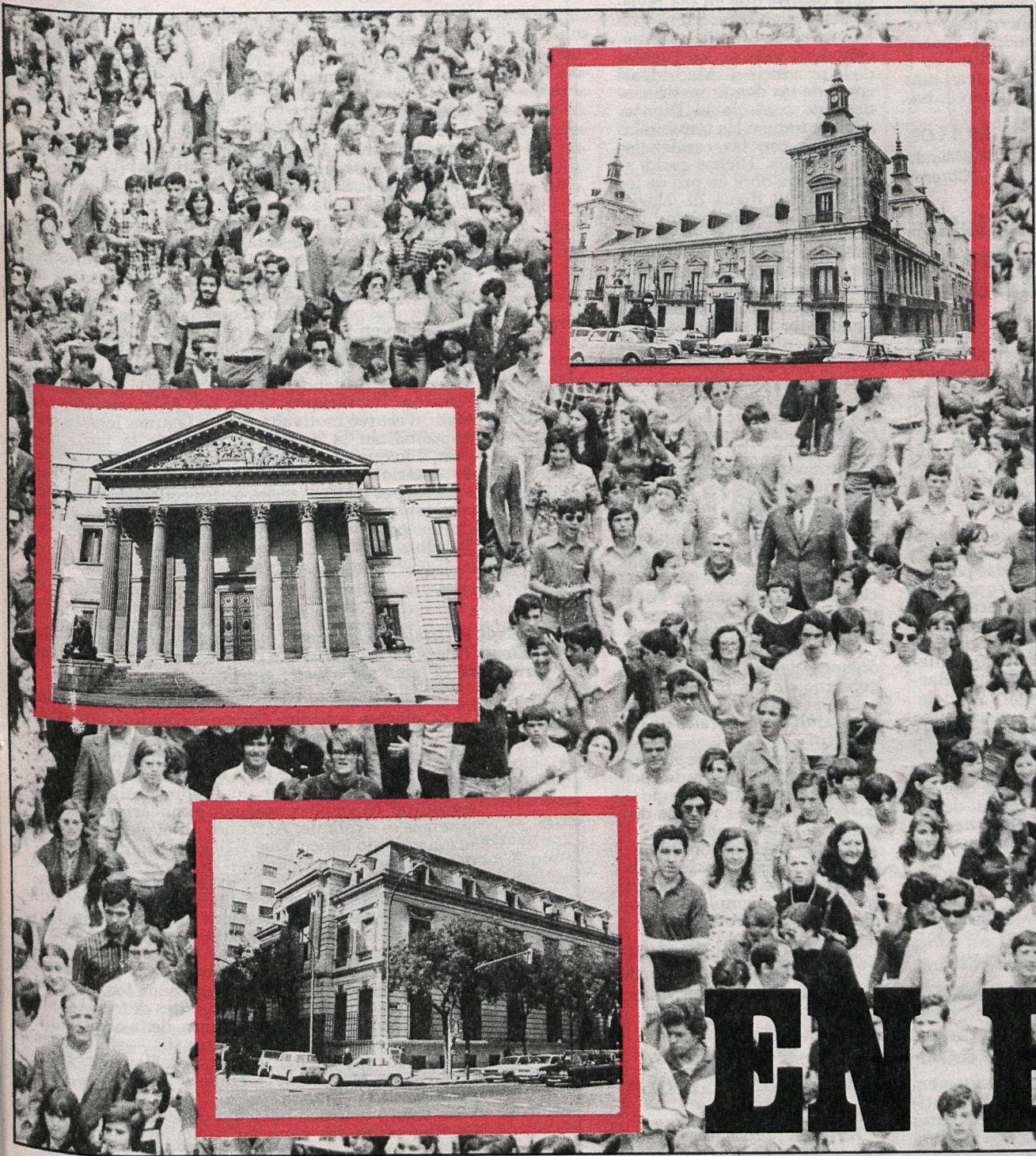


PRECIO: 20 pesetas - quincenal

DIRECTOR:
JOSE DE SANMILLAN

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA



Fuenlabrada

POLICIAS Y VECINOS ACTUAN JUNTOS

■ El aumento de dotaciones policiales en Móstoles, Leganés, Getafe y Alcorcón ha provocado una verdadera ola de robos y atracos al «emigrar» la delincuencia a los pueblos vecinos.

(Pág. 16)

LOCURA DIARIA

■ Cinturón de Madrid: El tráfico, las colas y atascos, las primeras agresiones del día contra el ciudadano.

(Págs. 12 y 13.)

ISABEL LUQUE

(Desde Soto de la Moraleja)

■ No cambio mi casa por el piso más lujoso de Madrid.

(Pág. 19)

FERNANDO QUIÑONES

(Accésit del Planeta)

■ «Han dicho de mi novela que comparo Andalucía con una prostituta, y no es cierto.»

(Pág. 20)

MADRID Y SU PROVINCIA

EN BUSCA DE LA AUTONOMIA

(Página 8)

Antonio Fontán, ministro de Administración Territorial

INGRESOS MUNICIPALES: INCREMENTADOS EN BASTANTES MILES DE MILLONES

- «No pretendemos imponer a las corporaciones nuevas obligaciones gravosas, sino ofrecer las posibilidades y medios para desarrollar sus servicios con más eficacia que la Administración Central.»
- «Los presupuestos municipales deberán elaborarse con una técnica más depurada, mejor control y seguimiento del gasto y contabilidad de los costes.»

(Pág. 15)



cartas al DIRECTOR

«Que se preocupe un poco de la mujer»

¡Animaros, deseáros suerte y demás! Yo quería hacer os una propuesta diferenciada, y es que deis cabida en vuestras páginas a la mujer, es decir, que tratéis específicamente la problemática de las mujeres que viven en la provincia. Sobre este tema siempre se habla globalmente, pero pocas veces en lo concreto.

Por ejemplo, os sugiero un tema, el de las maternidades. Los centros que existen están en el centro de la ciudad o en el extremo norte. La gente que vive en el cinturón industrial, y mucho más en la periferia sur, han de hacer una auténtica peregrinación cuando tienen que parir. Podiais tratar también el tema de la planificación familiar en la provincia, tan deficiente.

En fin, vosotros veréis. Un saludo,

Tina GUILLEN
Movimiento Democrático de Mujeres

«Exito en la nueva singladura»

Muy señor mío:

El motivo de mi carta es comunicarle que he sido siempre un entusiasta lector de la revista CISNEROS, que he considerado de gran interés, sobre todo para los vecinos de esta gran ciudad que es Madrid. Creo que posiblemente era la única publicación que tenía algo interesante que contarnos a los madrileños, por cuyo motivo no he dejado de leerla ni un solo mes, hasta el extremo de que hoy forma parte de mi biblioteca como una colección de interés.

Ha llegado a mi conocimiento la próxima reaparición de la mencionada revista en una fecha ya muy cercana, y no puedo dejar pasar esta ocasión sin desearle, al menos, el indiscutible éxito que siempre ha tenido.

Felicitó sinceramente a todos cuantos colaboran y muy especialmente a quien los dirige, de cuya mano la revista CISNEROS va a comenzar su nueva singladura.

Sin otro particular, reiterándole mis mejores votos por el éxito, le saluda muy atentamente s. s.

Manuel PEREZ FERNANDEZ
Agente comercial

«Es una buena idea»

La iniciativa de sacar un periódico especialmente centrado en la problemática provincial me parece una buena idea, pues, un campo muy poco cubierto informativamente.

No obstante, yo os señalaría a dos obstáculos que tendréis que resolver bien si queréis tener éxito. Por una parte, la periodicidad. Las publicaciones quincenales son las más difiles de asentar. Si vuestros proyectos de sacar CISNEROS semanalmente a partir de enero se cumplen, creo que habréis dado un buen paso.

Por otra parte, teniendo en cuenta cómo funcionan las distribuidoras, tendréis que hacer un esfuerzo propagandístico inicial importante, si queréis que los ejemplares que dejéis en cada quiosco queden olvidados en un rincón. Por lo demás, insisto en que es una buena idea y os deseo mucha suerte. Espero que me enviéis el número 0 para tener una idea más exacta de lo que queréis hacer.

Antonio MULLOR
Redactor jefe de «Mundo Obrero»

Las autopistas que rodean Madrid

Señor director:

Quiero mostrarle mi sorpresa ante la formación en Madrid de una comisión para evitar la construcción de las autopistas de peaje A-2 y A-4. Pienso que esto es un error, porque el tráfico entre Madrid y Barcelona es un caos diario, lo mismo ocurre en la N-401, que enlaza con Toledo.

Además, teniendo en cuenta que las grandes ciudades europeas están unidas por autopistas de peaje, ¿por qué Madrid se queda fuera de esta red europea? Creo que la A-2 podría ser el principio de una gran autopista que uniese Madrid con Zaragoza, Barcelona, Bilbao y Francia. También debería construirse la A-3, hasta Valencia, y la A-4, hasta Andalucía.

Al parecer, la comisión antiautopistas no piensa que los problemas de tráfico de la provincia de Madrid necesitan una actuación inmediata e inaplazable.

Alfonso LINARES
Madrid

«Hacer una publicación con personalidad»

Haced algo que tenga personalidad propia. La cantidad de periódicos y revistas que se editan hoy en España es inmensa, aunque se lee poco; esto también es verdad. Para que algo se lea tiene que estar muy bien hecho y tener un lector muy concreto, muy claro.

Yo os pediría que no hiciérais una publicación que una vez conocido el primer número están conocidos todos. Hoy día hay que tener una iniciativa constante. Si no, no hay nada que hacer. Esta es la experiencia que yo he adquirido en mi relación profesional con la profesión.

Nada más. Un saludo y espero el número 0.

Joaquín RUIZ GIMENEZ AGUILAR
Asociación pro Derechos Humanos de Madrid

Un ruego a «Cisneros»

Querido director:

Ahora que CISNEROS comienza una nueva andadura queremos dirigirnos a usted para pedirle que en esa revista de su digna dirección, y en la cual se da amplia información de la vida de los pueblos de la provincia de Madrid, así como de las demás instituciones que controla la Diputación, se toquen los temas relacionados con las residencias de ancianos. Dichas residencias, y cuya obra en pro de los ancianos es digna de elogio, deben tener una mayor importancia, pues sería una lástima que por falta de vigilancia se malograra tan humanitaria obra.

Para que esto no ocurra nos congratula la proposición de ley presentada a las Cortes por el grupo parlamentario socialista, y que aunque ha sido rechazado como ley, no por eso dejará de tener eficacia desde otro organismo oficial.

Entiende el Partido Socialista que esta ley «es requisito inexcusable para iniciar una acción decidida contra la marginación de los jubilados y pensionistas, dando cumplimiento al mandato constitucional de establecer un sistema de servicios sociales en favor de la tercera edad».

En su artículo 3.º dice: «Los órganos de representación y gobierno de las instituciones a que se refiere la ley serán las asambleas generales de residentes.»

«Este comité de representantes estará integrado por siete representantes elegidos por los residentes y otros dos por el comité de empresa.»

Animo, pues, señor Villate, para que las residencias de la Excelentísima Diputación de Madrid sean ejemplo de organización.

Fdo.: Gregorio BAHON
Por la Comisión de Residentes de Las Rozas

La bandera de la provincia

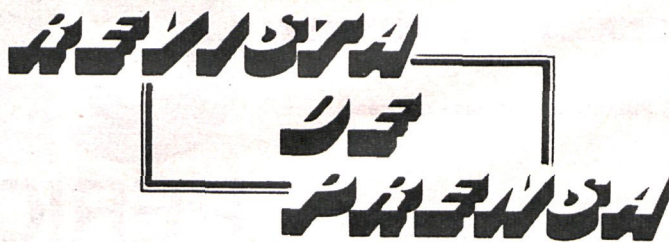
Señor director:

Ante la proliferación de banderas que con las autonomías se reparten por toda la geografía española, muchas de las cuales eran desconocidas por los ciudadanos o simplemente son de nuevo cuño, quisiera rogar de su amabilidad que publiquen algún artículo o reportaje en el que quede claro cuál es la bandera de nuestra provincia de Madrid.

Sé que el pendón de Castilla es de color morado carmesí, pero de la provincia de Madrid sólo conozco el escudo, que es el que siempre figura como representativo de esa Diputación Provincial. Pero desconozco cuál es la bandera de nuestra provincia.

Virginia MARTINEZ
Madrid

CISNEROS Queremos comunicar a nuestros lectores que esta sección de «Cartas al director» está abierta a todos aquellos que deseen colaborar en ella, escribiendo a la redacción de CISNEROS, calle Miguel Ángel, 25. La longitud de las cartas no deberá sobrepasar el folio, y la dirección se reservará el derecho de su publicación entera o parcial. Hay que reseñar perfectamente dirección y número del D.N.I.



La revista «La Calle», en su número 84, se preguntaba, en palabras de Javier García Fernández, y bajo el título «¿Para cuándo la ley de régimen local?»

El Gobierno se comprometió en junio a que el proyecto de ley de régimen local sería remitido a las Cortes en septiembre. Pero la promesa se ha incumplido. ¿Hasta cuándo espera el Gobierno para publicar un proyecto de tanta trascendencia política?

De todas las normas que ha de desarrollar la Constitución, la ley de régimen local resulta particularmente urgente. Mientras el texto constitucional proclama la autonomía municipal, la ley vigente (que data nada menos de 1955, con posteriores reformas) es un monumento a las injerencias gubernamentales en la vida local. Injerencias que no han desaparecido tras un reciente real decreto del pasado julio que eliminó algunos mecanismos de intervención y tutela sobre las corporaciones locales. Pero los pocos parches que ha puesto el Gobierno no sirven para nada: todavía se suspenden demasiados acuerdos municipales, todavía los ayuntamientos están endeudados a causa de un anacrónico sistema de haciendas locales que pide a gritos su reforma. La reciente crisis del Ayuntamiento de Madrid estuvo motivada por las lagunas legales que imposibilitan la descentralización y la participación, a lo que se vino a agregar un absurdo sistema de votación que exige que los presupuestos sean votados por los dos tercios de los concejales (compárese este procedimiento con el que se utiliza en las Cortes para votar los presupuestos generales del Estado).

Bajo el título de «Nuestro patrimonio artístico», Félix Antonio González, en el diario «Ya», con fecha 7 de noviembre, trata el tema del expolio patrimonial:

Nunca me he explicado que tengan salida los objetos robados. Ya ven ustedes si uno es bien pensado. Pero, no sé, cabe que alguien venda a alguien un reloj con el argumento de que le han regalado otro y para qué quiere dos. O algo así. Cabe. Pero ¿vender un cuadro antiguo o una escultura? Ni yo he conseguido explicármelo ni hay quien se lo explique. Al menos en el ejercicio de un razonamiento lógico. Que si llega alguien a ofrecernos un cuadro —pongamos— de Ribera, lo primero que ha de ocurrirnos es exigir una documentación en regla. Porque moralmente no podemos adquirir lo que ande por caminos torcidos. Y puestos a afinar menos en lo moral, porque podemos quedarnos sin ello.

Bueno, pues hay quien roba cuadros y esculturas. Y cuesta trabajo pensar que en todos los casos se trate de maniacos del arte, de gentes deformes que aspiran a disfrutar, hora tras hora, de la obra de un pintor o de un escultor. El otro día —sin ir más lejos—, en San Miguel de Aralar, Navarra. Poco después, en Medina del Campo y Tordesillas, Valladolid.

El tesoro artístico nacional debería ser intangible. Por ser tesoro y por ser nacional; sin embargo, con penosa frecuencia nos enteramos de que un cuadro ha dejado de estar allí donde estaba. Y con ello, de que hemos sido nuevamente robados. Todos: ustedes y yo, porque lo que es de España es de los españoles. Bueno, pues a los españoles están expoliándonos día tras día.

En la columna «S. O. S. 091», que Cascorro escribe a diario en «El Imparcial», el día 6 de noviembre se interesaba por la seguridad de los ciudadanos y decía: «¿Y de seguridad... qué?»

Los taxistas han subido las tarifas. Sin embargo, las cotas de seguridad personal las mantienen por los suelos. Su preocupación ha sido cobrar más por la bajada de bandera y por cada metro recorrido que de salvaguardar sus vidas de las agresiones de delincuentes y de pasajeros iracundos, que los hay. Días pasados se hizo una demostración de un sistema de seguridad para los taxistas. Era, creo recordar, algo así como un sistema de «chivatos» internos y externos que avisaban que el taxista estaba en peligro, y naturalmente, sin que el agresor o los agresores se dieran cuenta de que su presencia en el interior del coche era advertida mediante un juego de luces exteriores y de silenciosos contactos radiofónicos. Pero no, esa demostración, al parecer, no ha servido para nada. Muy pocos taxistas han creído en la eficacia del invento. La gente ya no cree en nada, y sólo espera la agresión. Mientras tanto, si puede ganar más, miel sobre hojuelas. La inflación y la seguridad son cosa de los demás. Así nos luce el pelo a todos, tanto en seguridad como en las restantes cuestiones.

DIPUTACIONES Y COMUNIDADES AUTONOMAS

EN nuestra Constitución no sólo no se suprime la provincia, y por tanto su órgano representativo, la Diputación, sino que se consagra como institución inmovible. En efecto, el artículo 141 expresa que «la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica. El Gobierno y la Administración autónoma de las provincias estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo. Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.» Se alude en este último párrafo a la posibilidad de crear la comarca u otra agrupación semejante.

Confirma nuestro criterio la circunstancia de que las regiones, o como dice nuestra ley fundamental de las comunidades autónomas, se construyen sobre la base de las provincias de conformidad con el siguiente tenor literal del artículo 143: «En el ejercicio del derecho de autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en comunidades autónomas con arreglo a lo previsto en este título y en los respectivos estatutos. La iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas las Diputaciones interesadas o al órgano interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios cuya población representa, al menos, la ma-

yoría del censo electoral de cada provincia o isla. Estos requisitos deberán ser cumplidos en el plazo de seis meses desde el primer acuerdo adoptado al respecto por alguna de las Corporaciones locales interesadas. La iniciativa, en caso de no prosperar, solamente podrá reiterarse pasados cinco años.»

En el estatuto vasco aprobado por referéndum se confirma la existencia de las provincias —y de sus respectivos Diputaciones— de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra (a cuya adhesión a Euskadi-País Vasco se abre la puerta). Con criterio muy distinto, el estatuto catalán no sólo no partía del reconocimiento de las cuatro provincias catalanas hoy existentes, sino que configuraba una nueva división administrativa del territorio. Al decir en su artículo 5: «La Generalidad de Cataluña estructurará su organización territorial en municipios y comarcas, también se podrán crear demarcaciones supracomarcas. Asimismo podrán crearse agrupaciones basadas en el hecho geográfico, urbanístico y metropolitano o en otros de carácter específico. Una ley del Parlamento regulará la organización territorial de Cataluña de acuerdo con el presente estatuto, garantizando la autonomía de las diferentes entidades territoriales.» Y por si esto fuera poco, su disposición transitoria sexta número ocho prescribía que: «Todos los servicios de las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona serán asumidos a partir de la vigencia del presente estatuto por la Generalidad, que ostentará su representación a los efectos del apartado 2 del artículo 141 de la Constitución. El término para las transferencias de las competencias de las Diputaciones a la Generalidad será también de dos años

desde la vigencia del estatuto. Durante este período, y mientras no se haya completado la transferencia, una comisión gestora designada por la Generalidad de acuerdo con los representantes legales de las Diputaciones asegurará la continuidad de las funciones que a éstas atribuye la legislación vigente.

Contradecía estas disposiciones la Constitución. Rectificadas oportunamente, el texto aprobado en referéndum dice: «El territorio de Cataluña como comunidad autónoma es el de las comarcas comprendidas en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.» Y la disposición transitoria sexta-7 aclara: «Las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona podrán transferir o delegar en la Generalidad de Cataluña (...) aquellos servicios que por su propia naturaleza requieran un planteamiento coordinado pudiendo conservar aquéllas la ejecución y gestión de esos mismos servicios.

Juan Luis DE SIMON TOBALINA

ramón



AIRES NUEVOS

RENOVARSE o morir es una de esas frases hechas, pero de las que mandan en el mundo en que vivimos. Consecuentes con nuestro tiempo, concienciados de que hay que llevar el paso en una España que ya sólo mira hacia adelante, sin menosprecio de su historia, pero colocándola en su sitio, para lo bueno y para lo malo, CISNEROS se abre a la rosa de los vientos. Nuestra historia, ésta con minúsculas, comenzó en 1951, y desde entonces son varias las singladuras cubiertas; pero la necesidad de agilizar el medio, el imperativo de satisfacer el derecho ciudadano de informar y de servir a la provincia, con su corporación democrática al frente, son el eje de coordenadas que nos ha llevado a esta cuarta época de CISNEROS. En ella hay un objetivo por el que lucharemos contra viento y marea: el bienestar social. Con él como bandera sólo le daremos la espalda a los intereses egoístas, a todo lo que vaya en contra de nuestra tierra y sus ciudadanos. Sabemos que en este camino y en muchas ocasiones no habrá senderos de rosas, pero también sabemos perfectamente cuál es nuestra misión y que ninguna otra le puede hacer sombra o la puede postergar. Quien piense lo contrario ya se equivoca de entrada, y a nosotros ni nos preocupa ni nos vale; estará fuera de juego.

Esta nueva etapa, por supuesto, tiene sus padrinos, y son los representantes democráticamente elegidos

que ocupan los escaños de nuestro pequeño Parlamento y son también, por lo tanto, los tres partidos UCD, PSOE y PCE, que tienen a sus hombres en la mini-Cámara provincial. De la comprensión y ganas de hacer de estos hombres nace este nuevo CISNEROS, diferente, con techos que parecerían increíbles unos cuantos años atrás. No tenemos más límites que todo aquello que sea noticia dentro de nuestro marco informativo. En él abrimos un abanico que va desde lo que es frívolo, pero que es humano, hasta la información deportiva; desde los pueblos protagonistas en el acontecer diario hasta la información aséptica de nuestras sesiones plenarios; desde el mundo del espectáculo hasta la crónica siempre triste, pero noticiable, de los sucesos. Todo pensado para el ciudadano madrileño, que tiene necesidad de huir, en cuanto puede, de la capital, buscando el campo y el sabor de los pueblos de la provincia, y también para el que, desde cualquier rincón de ella, gusta de adentrarse hasta la misma Puerta del Sol. Entre página y página, los temas más propios, las cifras e inversiones de la Diputación, los acuerdos, el comentario sobre la andadura política de sus diputados...; en fin, todo ese pequeño mundo que configura e incide sobre nuestras propias vidas de una manera o de otra. Para todo esto, CISNEROS abre puertas y ventanas, para que entren esos aires nuevos y nosotros podamos ser los pulmones informativos.

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

DIPUTADO DELEGADO:

Luis Moreno Fernández

DIRECTOR:

José de Sanmillán

REDACTORES Y COLABORADORES:

Adrián Guerra, Laura Pérez del Toro, Pedro Viana, Mayte Contreras, Jesús García, Rosario Gallego, Pedro Grasa, Francisco Herrera, Rodrigo López Alonso, Juan Losada, Ramón, Menchu Redondo, Juan Luis de Simón Tobalina, Enrique Soler, Pedro Talaván, Nacho Vargas, Yolanda Serano

REDACTORES GRAFICOS:

Rogelio Leal y Manolo López Contreras

DIRECTOR DE DISEÑO:

Pascual Arribas

EDITADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Miguel Angel, 25. Teléfono 441 36 40

IMPRIME: EDICA, S. A.: Avda. Mateo Inurria, 15. Madrid-16

PUBLICIDAD: Miguel Angel, 25. Teléf. 441 48 62

DEPOSITO LEGAL: M-5.684-1978

Las opiniones publicadas en CISNEROS en los artículos, crónicas y reportajes de sus colaboradores no son compartidas necesariamente por nuestra revista

